



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 512-2021-CF-FIIS

Callao, 23 de Diciembre del 2021

Visto, el PROVEÍDO N° 204-2021-D-FIIS DE fecha 09 de diciembre del 2021 y el ACTA N° 003-2021-UIFIIS-UNAC de fecha 03 de diciembre del, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. La Solicitud de **DESVINCLACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** del Dr. Jorge Camayo Vivanco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, el Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, es docente investigador, en la categoría de principal a dedicación Exclusiva y es docente responsable del Proyecto de Investigación titulado: **“EMPLEABILIDAD DE LOS INGENIEROS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2019”**, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 121-2021-R .

Que, el Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco ha sido proclamado como Vicerrector Académico de la UNAC, mediante la Resolución N.° 020-2021-CEU-UNAC, de fecha 25.10.2021 y que de acuerdo con el Art. 66° de la LEY UNIVERSITARIA que a la letra dice: “Los cargos de Rector y Vicerrector se ejercen a dedicación exclusiva y son incompatibles con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada”. Asimismo, el art. 51° del “REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DE LA UNAC” establece que: “El docente responsable o titular del proyecto de investigación se desvincula del desarrollo del indicado proyecto, si, entre otros art. 51.4°) Enfermedad u otras formas”. En tales condiciones se suspende automáticamente la asignación económica mensual pendiente para el desarrollo de su proyecto de investigación”

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día jueves 23 de diciembre del 2021, se aprobó la Solicitud de **DESVINCLACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado: **“EMPLEABILIDAD DE LOS INGENIEROS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2019”**, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 121-2021-R de fecha 03 de marzo 2021 R, a partir del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° REFRENDAR con eficacia anticipada, la solicitud de **DESVINCLACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado: **“EMPLEABILIDAD DE LOS INGENIEROS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2019”**, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 121-2021-R de fecha 03 de marzo 2021 R, a partir del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, **VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS**, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Archivo

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO